



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01276/2026

VISTO:

La necesidad de proponer acciones para mejorar la Atención Primaria de Salud, en el contexto de las normas técnicas, planes y programas ministeriales que regulan el funcionamiento de los establecimientos de salud municipal; Oficio N° 580 de fecha 05 de marzo de 2026 del Servicio de Salud de Antofagasta; Norma Técnica N° 226/2022 sobre obligatoriedad de implementar sistema de registro para trazabilidad de dispositivos médicos; Norma general técnica N° 247/2025 sobre trazabilidad de dispositivos médicos en prestadores institucionales de salud; La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorandum N° 209 de fecha 07 de abril de 2026, que solicita decreto de Encargada Trazabilidad de Tecnovigilancia del Centro de Salud Familiar; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de fortalecer los procesos de gestión y control sanitario en la Atención Primaria de Salud, en el marco de las normas técnicas, planes y programas ministeriales que regulan el funcionamiento de los establecimientos de salud municipal.

Que, la Norma Técnica N° 226/2022 del Ministerio de Salud de Chile establece la obligatoriedad de implementar sistemas de registro que permitan asegurar la trazabilidad de los dispositivos médicos en los establecimientos de salud.

Que, la Norma General Técnica N° 247/2025 del Ministerio de Salud de Chile regula los procesos de trazabilidad de dispositivos médicos en prestadores institucionales de salud, con el objeto de resguardar la seguridad del paciente y la calidad de la atención.

Que, la trazabilidad de dispositivos médicos constituye un elemento esencial para el seguimiento, control y vigilancia de los mismos durante todo su ciclo de uso, permitiendo una adecuada gestión de riesgos y la notificación oportuna de eventos adversos.

Que, resulta necesario designar a una funcionaria responsable de coordinar, supervisar y asegurar la correcta implementación de los procesos de trazabilidad de dispositivos médicos en el Centro de Salud Familiar de San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1.- Designese a la profesional como Encargada de Trazabilidad del Centro de Salud Familiar de San Pedro de Atacama, según Norma general técnica N° 226/2022 y 247/2025:

Titular	Profesión	Subrogante	Profesión
Javiera Correa Valenzuela	Químico Farmacéutico	Marietta Aguilera Choppelo	Enfermera

2.- La presente designación rige a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026, dejándose sin efecto cualquier otra disposición anterior referida a dichos cargos.

3.- Póngase en conocimiento a los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

4.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorandum	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/AVC/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo operaciones y servicios generales salud operaciones y servicios generales salud
ALEJANDRA CONDORI ANZA secretaria dirección de establecimientos de salud
SERGIO ARAYA PAEZ director cesfam dirección de establecimientos de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23000272&hash=f56f6>